

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 18 de Abril del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.948.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 02 de Abril del 2018, del Sr. Francisco Barrios Mallegas, Encargado de Remuneraciones;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos al Sr. Francisco Barrios Mallegas, Rut. [REDACTED] Encargado de Remuneraciones, por concepto de gastos para reparaciones en CESFAM y Postas, por un monto de \$ 77.604.-. Según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	MONTO
SALIM DABED	4185409	03.01.2018	\$ 5.374
SODIMAC	459421600	09.01.2018	\$ 6.890
SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA.	130013	12.01.2018	\$ 6.950
SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA	130113	15.01.2018	\$ 3.200
JUDITH GALLARDO GALLARDO	54632	17.01.2018	\$ 3.400
SELIM DABED	4209707	22.02.2018	\$ 28.100
SELIM DABED	4941870	28.02.2018	\$ 23.690

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.300 "material para mantenimiento y reparaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMH/JDC/MDG/sab

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM